



Veinte de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1486
RADICADO N° 2006-00112-00

Se incorpora solicitud presentada por el señor acreedor EDGAR HORACIO VÉLEZ SALDARRIAGA para la entrega de la suma de dinero de \$4.320.000 consignada a su nombre por los concordados en el proceso de la referencia, el 30 de mayo de 2023. (obrante en el archivo Nro. 267 del expediente electrónico).

Ahora bien, observa este despacho que por providencia del 26 de agosto de 2019 se autorizó la entrega al acreedor VÉLEZ SALDARRIAGA en mención por un total de \$27.000.000, véase el expediente digitalizado, archivo Nro. 265, así pues, al revisar el expediente se encuentra en el archivo Nro. 54 el acta de la audiencia donde se graduaron los créditos, y el que le corresponde al señor EDGAR VÉLEZ es el Nro. 17 por un total de \$27.000.000.

En este sentido, no le queda claro al despacho por que los concordados volvieron a consignar a favor de este acreedor, cuando ya desde agosto de 2019 se le había autorizado la entrega de 4 títulos para un total de \$27.000.000; de este modo, se requiere a los concordados y al acreedor memorialista para que expliquen el motivo de la consignación del 30 de mayo de 2023 a favor del acreedor EDGAR HORACIO VÉLEZ SALDARRIAGA, si ya se le habían autorizado por auto del 26 de agosto de 2019 los títulos que cubren todo el crédito, es decir, \$27.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2006-00112-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE**
2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19ab65cc8fcf0e32c167e6bd93297c87786b9afa859c552c21f79829b7fa546**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>